



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN VRAC N° 318 -2022-UNFV

San Miguel, 24 de octubre de 2022

Visto, el expediente con NT. 061321, que contiene el Oficio N° 248-2022-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 04.08.2022, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la **Resolución Decanal N° 1498-2022-FTM-UNFV, de fecha 26.07.2022**, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor del alumno **ELVIS ANTHONY DIAZ CUARESMA** estudiante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015**, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer **las normas de convalidación**, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante **Resolución R. N° 9500-2021-CU-UNFV, de fecha 03.12.2021**, se aprobó el resultado del Proceso de Admisión 2021, autorizándose el ingreso y matrícula del alumno **ELVIS ANTHONY DIAZ CUARESMA** a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Traslado Externo;

Que, la Facultad de Tecnología Médica, mediante **Resolución Decanal N° 1498-2022-FTM-UNFV, de fecha 26.07.2022**, aprobó la convalidación de dieciocho (18) asignaturas a favor de don **ELVIS ANTHONY DIAZ CUARESMA**, ingresante por la modalidad de Traslado Externo a la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la citada Facultad, en mérito al **Dictamen N° 008-2022-CC-FTM-UNFV**, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 2537-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 14.09.2022, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 3561-2022-VRAC-UNFV, de fecha 15.09.2022; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 318-2022-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 1498-2022-FTM-UNFV, de fecha 26.07.2022, en consecuencia, aprobar la convalidación de dieciocho (18) asignaturas a favor de don **ELVIS ANTHONY DIAZ CUARESMA**, alumno ingresante de la Especialidad de Radiología de la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 008-2022-CC-FTM-UNFV** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGIA MEDICA ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL FACULTAD DE TECNOLOGIA MEDICA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA			
Nro.	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
1	INGLES I	3.00	14	100375	INGLES I	1	14
2	COMUNICACIÓN I	3.00	17	100635	TALLER DE EXPRESION ORAL Y ESCRITA	2	17
3	METODOLOGIA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	2.00	14	100634	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	14
4	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES	1.00	18	100552	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	18
5	BIOLOGIA GENERAL	3.00	15	100641	BIOLOGIA	3	15
6	MATEMATICA	3.00	13	100374	MATEMATICA	3	13
7	INGLES II	2.00	13	100382	INGLES II	1	13
8	REALIDAD Y DEFENSA NACIONAL	2.00	14	100642	GLOBALIZACION Y REALIDAD NACIONAL	3	14
9	BIOFISICA	3.00	12	103134	FISICA Y QUIMICA	3	12
10	FISIOLOGIA HUMANA	4.00	11	103135	FISIOLOGIA HUMANA	4	11
11	PSICOLOGIA GENERAL	3.00	13	101819	PSICOLOGIA APLICADA	3	13
12	FISICA DE LAS RADIACIONES I	3.00	13	103137	FISICA DE LAS RADIACIONES	3	13
13	INGLES III	2.00	15	100387	INGLES III	1	15
14	ECOLOGIA	3.00	15	100650	MEDIO AMBIENTE Y SALUD	3	15
15	RADIOANATOMIA I	4.00	11	103138	RADIOANATOMIA	5	11
16	SEMILOGIA RADIOLOGICA I	3.00	14	103140	SEMILOGIA RADIOLOGICA I	4	14
17	FUNDAMENTOS Y PROTECCION RADIOLOGICA	4.00	12	103142	PROTECCION RADIOLOGICA	5	12
18	BIOESTADISTICA	3.00	11	100167	BIOESTADISTICA	3	11

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT 061321
ARR